

**DECRETO No.**

**( 1 2 3 )**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"**

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 043 del 01 de febrero de 2016 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, así:

**Horario laboral:** Lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm  
Viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 pm

Que el 20 de julio de 2016 se conmemora por los colombianos el Día de la Independencia, para el cual se tiene programado un desfile por las calles del municipio de Sopó.

Que los funcionarios de la Administración Municipal, nivel central, participaran de la conmemoración de Día de la Independencia en el municipio de Sopó, el día 20 de julio de 2016.

Que es potestad del señor Alcalde compensar la colaboración y participación de los funcionarios en la celebración del Día de la Independencia, por ello se otorgará el día 25 de julio de 2016 como compensatorio.

Que para otorgar compensatorio a los funcionarios de la Administración Municipal, se hace necesario suspender el horario de atención al público el día 25 de julio de 2016.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA**

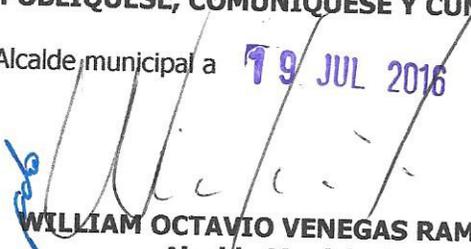
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó, nivel central para el día 25 de julio de 2016, fecha en la cual no habrá atención al público ni jornada laboral, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Institucional, para lo pertinente.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el despacho del Alcalde municipal a **19 JUL 2016**

  
**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Secretario Jurídico y de Contratación  
Revisó: Dra. Alba Liliana Pardo Duarte, Secretaria de Desarrollo Institucional  
Digitó: Dora Hernández

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2-45 Parque principal, Sopó Cundinamarca  
Teléfono: 5876644 - Fax extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co